RESOLUCIÓN I.M. Nº 138 /2023.-

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE KATUETE ADJUDICA A LA EMPRESA LUBRICAUCHO S.A. CON RUC: 80019003-3, REPRESENTADA POR EL SR. ANIBAL DAVID ROJAS AVEIRO CON C.I. Nº.4563.309, EL TOTAL DEL LLAMADO A CD N°01/2023 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – ID. N°431.511.

VISTO: Los antecedentes del llamado a CD N°01/2023 Adquisición de Cubiertas – ID. N°431.511.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TÍTULO TERCERO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CAPÍTULO PRIMERO GENERALIDADES Artículo 16 TIPOS DE PROCEDIMIENTOS inc. c)** Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34;

Que, la **Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, en su Art. 34°** en concordancia con el **Art. 16º inc. c)** "faculta al Ejecutivo Municipal a realizar el llamado a Concursos por Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos". -

Que, la **Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51°, inc. a)** ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: **inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; **inc. g)** ejecutar el presupuesto municipal**; inc. i)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y **el inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.-

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Portal de Contrataciones y por notas, conforme al acta de apertura de sobre de fecha 30/05/2023, los oferentes que se presentaron en hora y fecha indicada según lo acentado en el acta de apertura correspondiente.

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la firma oferente considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **LUCBRICAUCHO CON RUC: 80019003-3, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de CD N° 02/2023 **POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.-**

Que, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**: **ADJUDICAR**, A LA FIRMA **LUBRICAUCHO S.A. con Ruc: 80019003-3,** representada por el Sr. **Anibal David Rojas Aveiro con C.I. Nº.4563.309, EL TOTAL del llamado a CD N°01/2023 Adquisición de Cubiertas – ID. N°431.511, por un valor total de Gs. 173.586.807 (guaraníes ciento setenta y tres millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos siete).-**

Que, la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Katuete, no pone objeción ni reparo al informe del Comité de Evaluación y el mismo se ajusta a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios.-

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

ULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KATUETE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa **LUBRICAUCHO S.A. con Ruc: 80019003-3,** representada por el Sr. **Anibal David Rojas Aveiro con C.I. N°.4563.309, EL TOTAL del llamado a CD N°01/2023 Adquisición de Cubiertas – ID. N°431.511, por un valor total de Gs. 173.586.807 (guaraníes ciento setenta y tres millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos siete), incluido los Impuestos Correspondientes,** conforme al exordio de la presente Resolución. -

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) para preparar el contrato derivado de la adjudicación establecida en el Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

PROF. LUIS MARÍA ARIAS SAMUDIO
Secretario General

JULIO CESAR BRÍTEZ VILLAGRA
Intendente Municipal